JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali Valle, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). -

Impugnación de la Paternidad Rad.N°.2022-00099-00

En atención a las actuaciones surtidas y al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se RESUELVE:

PRIMERO. Ordénese nuevamente la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN, la cual habrá de llevarse a cabo con:

- JOHAN STEEVEN VALENCIA OCAMPO C.C. N°.1.221.717.593 (Demandante).
- JUAN JOSÉ VALENCIA MOSQUERA (Menor)
- LIZETH ANDREA MOSQUERA GRISALES C.C. N°.1.143.863.016 (Demandada).

Para lo anterior, **SEÑÁLASE la hora de las 11:00 a.m. del miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023),** para que les sean tomadas las muestras de sangre a los antes mencionadas, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

Por la secretaría del despacho remítase debidamente diligenciado, el formato correspondiente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **040** Hoy ***11* DE *ABRIL* DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria

NCO